

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.083

Lunes 24 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2615088

EXTRACTO

JORGE SCHWENKE ZUÑIGA, Notario titular de la 2ª Notaría Rancagua, Bueras N°359, oficina 102, Rancagua, certifico: por escritura pública de 20 de febrero de 2025, repertorio N° 559-2025, ante mí, Francisco Antonio Vodanovic Martínez, ingeniero comercial, C.N.I. N° 10.698.213-9, domiciliado Lote A – 8 A, Parque Residencial Los Lirios, comuna de Requínoa, VI Región y Francisco Javier Vidal Westermanns, ingeniero, C.N.I. N° 12.465.615-K, domiciliado calle Los Peumos N° J 19 del Condominio Golf Los Lirios, comuna de Requínoa, VI Región, constituyeron sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: Razón Social: Comercializadora y Servicios Gastronómicos Vivoda SpA, pudiendo actuar para todos efectos comerciales, bancarios, tributarios y, en general, para todos efectos legales, con nombre o sigla de fantasía de “Comercial Vivoda SpA”. Domicilio: ciudad de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O’Higgins, sin perjuicio de sucursales que dentro o fuera del país puedan instalarse. Duración: Indefinida. Objeto: a) La importación, exportación, compra, venta, elaboración, fabricación, distribución, comercialización, consignación e intermediación, ya sea por cuenta propia o ajena, al por mayor o al detalle, de toda clase de comidas, productos comestibles, y en general, de toda clase de alimentos y bebidas para el consumo humano, especialmente la confección de pastas y pizzas para su venta a terceros; b) La importación, exportación, compra, venta, elaboración, fabricación, distribución, comercialización, consignación e intermediación, ya sea por cuenta propia o ajena, al por mayor o al detalle, de toda clase de productos, mercaderías y artículos relacionados con la gastronomía y, en general, de toda clase de bienes corporales o incorporeales muebles; c) La instalación, compra, venta, arrendamiento, explotación y/o administración, ya sea por cuenta propia o ajena, de todo tipo de restaurantes, fuentes de soda, cafés, salones de té, pubs, centros de eventos, discotecas y cualquier otro establecimiento similar; d) La representación comercial de toda clase de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; por medio de uso de franquicias, representaciones, comisiones, corretajes, agencias o de cualquier otra forma, cuyo giro u objeto sea alguno de los indicados precedentemente; y e) En general, realizar todos los actos, celebrar todos los contratos y desarrollar cualquiera otra actividad que diga relación directa o indirecta con el objeto social. Capital: \$1.000.000.- dividido en 10.000 acciones nominativas y sin valor nominal, no hay series de acciones ni privilegios, totalmente suscrito y pagado en efectivo en ese acto. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 20 febrero 2025.

